

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

El nuevo Plan de Estudios de la titulación de Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural por la Universidad de Santiago de Compostela se va a implantar en la Escuela Politécnica Superior a partir del curso 2010-2011. Al mismo tiempo, el Plan de Estudios actual de la titulación correspondiente a la especialidad de Explotaciones Forestales de Ingeniería Técnica Forestal se irá extinguendo curso a curso, garantizando la docencia para el alumnado que desee finalizar sus estudios por este Plan, de acuerdo con el cronograma que se expone a continuación, o facilitando su adaptación al nuevo título de Grado, siguiendo las indicaciones del cuadro presentado en el siguiente apartado.

IMPLANTACIÓN DEL NUEVO GRADO EN INGENIERÍA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

Curso 2010-2011 : 1º

Curso 2011-2012 : 1º e 2º

Curso 2012-2013 : 1º, 2º, 3º y 4º

EXTINCIÓN DE LA TITULACIÓN DE INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL, especialidad en EXPLOTACIONES FORESTALES

Curso 2010-2011 : 1º

Curso 2011-2012 : 1º e 2º

Curso 2012-2013 : 1º, 2º y 3º

Así pues, la coincidencia entre ambos Planes de Estudio se producirá en el Centro en los 2 cursos académicos siguientes:

Curso 2010-2011 : 1º de Grado / 2º y 3º de Ing. Técnica Forestal

Curso 2011-2012 : 1º y 2º de Grado / 3º de Ing. Técnica Forestal

De esta manera, se cumplen las disposiciones adicional segunda y transitoria segunda del RD 1393/2007, el artículo 11.2.3 del RD 1497/1987, del 27 de noviembre, y el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la USC, de 14 de mayo de 2009, para la extinción de los planes de estudio actuales por la implantación de los grados. De acuerdo con esta normativa, el alumnado de los planes actuales, una vez extinguida la docencia de cada curso, tendrá derecho a cuatro convocatorias de examen más en las materias de ese curso en los dos siguientes, además de las tutorías correspondientes.

Las modificaciones contempladas en esta Memoria modificada pretenden ser llevadas a cabo en el curso 2017-18 con el comienzo del primer curso, correspondiente a la nueva estructura del plan de estudios, común a las titulaciones implicadas en el Plan de Viabilidad. A partir de ahí, se hará una continuación del plan curso a curso durante los años siguientes.

La adaptación del plan de estudios se realizará progresivamente, de tal forma que aquellos estudiantes que hayan iniciado el primer curso en el curso académico 2016-17 tendrán derecho a docencia de todos los cursos de la titulación, siempre que progresen de acuerdo con lo establecido en su Plan de Estudios. Una vez extinguida la docencia, se mantendrá el derecho a las tutorías

y al examen, de acuerdo con las normas, que con carácter general dicte la Universidad de Santiago de Compostela, tal como establece la Disposición transitoria segunda del RD 1393/2007. Con el objetivo de facilitar la transición entre las dos memorias, se define un cuadro de adaptaciones entre asignaturas de ambos Planes de Estudios.

De este modo las modificaciones que se plantean en el número de créditos de algunas materias no suponen una merma para los derechos del estudiantado, ya que siempre tienen la opción de cursar la asignatura nueva o realizar las pruebas de evaluación según la materia en la que hayan recibido la docencia.